



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 127

EXENTA

SANTIAGO, 02 NOV. 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERNATUR REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

- Mapa Turístico Parque Nacional Torres del Paine, en tres tamaños: 43 x 65 cm, 60 x 90 cm y 100 x 115 cm., con un tiraje total de 250.000 ejemplares para edición en 2015-2016.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Anselmo Pommes

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

